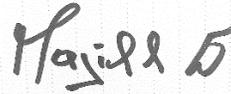


2022-00324

CONSTANCIA: Hoy 19 de septiembre de 2022, paso a despacho del señor Juez el proceso, allegado por medio del defensor de familia Dr. Carlos Alberto Amaya Bayona, mediante el cual solicita se homologue la resolución de declaratoria de adoptabilidad del joven BREINNER YOHANNI QUICENO ZAPATA. Sírvase proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

El escrito que antecede el cual viene suscrito por el defensor de familia Dr. Carlos Alberto Amaya Bayona, mediante el cual solicita se homologue la resolución de declaratoria de adoptabilidad del joven BREINNER YOHANNI QUICENO ZAPATA.

Una vez analizada tal solicitud, y antes de entrar a decidir si este judicial avoca o no conocimiento de las presentes actuaciones administrativas de declaratoria de adoptabilidad del joven BREINNER YOHANNI QUICENO ZAPATA, se requiere a dicho defensor de familia, allegue con destino a este proceso y dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, la constancia de envío de la solicitud de publicación de dicho menor en el programa ME CONOCES, igualmente deberá allegar la respectiva certificación de dicha publicación realizada por parte del coordinador de la oficina de comunicaciones, en donde se indique fecha y hora de dicha publicación.

Se advierte que trascurrido dicho termino, sin que se allegue lo requerido por el despacho, se resolverá lo pertinente a la solicitud de homologación.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d85d0f10dd64cd401b8318ebe909bd452667aca3f915d067f6ed9053e11c934**

Documento generado en 19/09/2022 04:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>